



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2661-2018  
BITÁCORA: 20/S5-0147/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Noviembre de 2018

### C. BERNARDO CORTES PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "CERRO DE BECHINA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo Transitorio del decreto por la que se expide la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2018 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Abrogada; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Septiembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Octubre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0995-2015 de fecha 07 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. BERNARDO CORTES	"CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC	40.87	Santa Maria Ozolotepec	Oaxaca

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2019.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** ITRF92

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	784608	1775414
2	784788	1775546
3	784889	1775574
4	784956	1775575
5	784851	1775413





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2661-2018  
BITÁCORA: 20/S5-0147/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Noviembre de 2018

6	784841	1775272
7	784922	1775141
8	785214	1775117
9	785112	1774754
10	784199	1774913
11	784176	1775074
12	784252	1775139

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/11/18 - 30/06/19	Clethra sp.	8.81	.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/11/18 - 30/06/19	Pinus spp.	8.81	615.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/11/18 - 30/06/19	Quercus spp.	8.81	61.91	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

678.090

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC	8.81	678.09

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC	D-20-424-CDB-001/15





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2661-2018  
BITÁCORA: 20/S5-0147/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Noviembre de 2018

- 4. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI01

- 5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 7. Se contempla la construcción de brechas de saca por una longitud de 0.42 km, con lo que se afectaran una superficie de 0.16 hectáreas, en las que se removerán 27.02 m3 vta del Género Pinus spp, 3.079 m3 vta de Quercus y 0.839 m3 vta de otras hojosas.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ  
C. a. p. PROFEPA - CIUDAD  
Expediente - Minutario

JERL / DDRP / MACM / MAGR / TAOC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA  
DELEGADO  
23 NOV 2018  
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

